



BRIEFING DIRECTOR DE CARRERA

Para el buen desarrollo de la prueba les pido la máxima colaboración.

La hora teórica para la manga de entrenamientos será la que figura en el Cuadro Horario Oficial y para que, en el resto de las carreras el horario teórico se ajuste más a la realidad, al paso de los vehículos por la línea de salida dirección al Parque de Trabajo será la que se mostrará en el panel digital.

A partir el semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo en ese tiempo, no será autorizada la salida, y el vehículo será desplazado a un lugar seguro. (Art. 17.5 RD_CEM)

COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA

1.- Cualquier maniobra, quema de ruedas, deslizamientos prolongados o derrapes controlados, que se realicen en forma de exhibición y que vayan en contra del espíritu de la competición bajo el cronometro, (Art 15.6 RD_CEM). En caso contrario los CCDD podrán imponer penalizaciones.

2.- Ceder el paso: todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación. (Art 15.1 RD_CEM). En caso contrario los CCDD podrán imponer penalizaciones.

3.- Parada en el recorrido: Si detectas que tu vehículo tiene problemas mecánicos, y por seguridad del participante que tomo la salida posterior a ti, apárcalo inmediatamente fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonarás y acatarás obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. (Art 15.2 RD_CEM). En caso contrario los CCDD podrán imponer penalizaciones.

4.- Circulación en sentido contrario: está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso al recorrido, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. (Art 15.3 RD_CEM). En caso contrario los CCDD podrán imponer penalizaciones.

5.- Los vehículos averiados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la Prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera. Ninguna reclamación será admitida en este sentido. Se recuerda, asimismo, que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada de este en el transcurso de la Prueba.

6.- Bajo ningún concepto, en entrenamientos oficiales, se autorizará una nueva salida a los pilotos detenidos en el recorrido con la bandera roja, debiendo retomar la marcha donde fueron detenidos hasta completar la competición. (Art. 18.2 RD_CEM)

7.- Todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de una carrera, en ningún caso podrá retomar la misma, excepto que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio- y por razones de fuerza mayor, decidieran lo contrario.

8.- Una vez pasada la línea de meta, los participantes deberán de reducir de forma inmediata y considerable la velocidad.

9.- Durante el recorrido de descenso hacia el parque de asistencia los pilotos mantendrán su orden y deberán de llevar los arneses abrochados y además los vehículos abiertos el casco puesto.

10.- La totalidad de neumáticos (4) montados en el vehículo deberá ser del mismo tipo, estando prohibidos los de tacos y/o cualquier otro neumático que por sus condiciones suponga un peligro para la seguridad. Se permite el uso de calentadores. (Art. 4.4. CCM)

11.- Si el Director de Carrera declara la situación de "Pista mojada", la utilización de neumáticos, de seco o de lluvia, es libre, pero si se opta por utilizar neumáticos de seco, estos deberán ser los marcados para la Prueba. (Art. 19.2.12 RD_CEM)

La utilización simultánea de neumáticos de seco y de neumáticos de lluvia en un mismo vehículo, está prohibida en cualquier circunstancia. (Art. 19.2.13 RD_CEM)

SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES: BANDERAS

Tanto en entrenamientos oficiales como en carrera, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas cuyos significados se detallan en el PUNTO 2.3 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

SE AÑADE:

2.3.4 BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES.

La Bandera roja y amarilla a bandas verticales, indica superficie deslizante o falta de adherencia en la zona donde es mostrada, ya sea por caída de fluidos en la pista que deterioran la adherencia de la misma o por cambios repentinos en las condiciones atmosféricas.

El piloto al que se le muestre bandera roja y amarilla a bandas verticales deberá aminorar la marcha durante toda la zona donde sea mostrada dicha bandera.

RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES

Los Relaciones con los Participantes te proporcionarán información, aclaraciones o precisiones relativas a los reglamentos, al desarrollo de la prueba y al cronometraje y te recibirán las solicitudes o peticiones e intentarán solucionarlas.

SUERTE A TODAS Y TODOS
EL DIRECTOR DE CARRERA